



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

**REGISTRADO R-N° 1370**

Ref.: EXP- 3230/2019

(Concurso Cat. 4 – Ag. TPA – DGPU)

BAHÍA BLANCA, 21 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo;

El contenido de la Resolución CSU N° 658/2019 mediante la cual se crean dos (2) cargos Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional A para cumplir funciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora General de Construcciones Universitarias eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos Categoría 4 del agrupamiento Técnico Profesional A, para cumplir funciones de Jefe de División en la dependencia citada;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto 2019 (Resolución CSU-N° 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

**POR ELLO,**

**EL VICERRECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir 2 (dos) cargos categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División en la Dirección General de Construcciones Universitarias. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 39.671,96 (Pesos treinta y nueve mil seiscientos setenta y uno con noventa y seis centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección General de Construcciones Universitarias - Av. Alem 1253 3º piso - Tel: 4595122 - lcosta@uns.edu.ar.

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días **25 de noviembre al 09 de diciembre de 2019**.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días **10 al 16 de diciembre de 2019**, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: **03 de enero de 2020**, el mismo consistirá en un cuestionario que se elabora en base al material de estudio y bibliografía publicada, y las preguntas guardaran relación con los requisitos, las condiciones generales y particulares del llamado a concurso.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): **06 de enero de 2020**.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Marta Adriana Borghero* (Legajo N° 8664), *Juan Pablo Marini* (Legajo N° 10413) y *Juan Alberto Console* (Legajo N° 12458), como miembros titulares y a *Cesar Armando Lanz* (Legajo N° 10825), *Roberto Egidio Fucci* (Legajo N° 6493) y *Romualdo Vera* (Legajo N° 11182), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Leopoldo Sebastián Bentancor* (Legajo N° 8217), como titular, y en calidad de suplente la agente *Lizette Ileana Berroni* (Legajo N° 9612), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección General de Construcciones, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER DARIO OROZCO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad mínima dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Universitarios, con título de Arquitecto con matrícula habilitante vigente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales con horario flexible, con la tolerancia prevista en la resolución CSU-Nº 66/87, de acuerdo a las necesidades de servicio de la Dirección General de Construcciones Universitarias.  
Rango horario aproximado: lunes a viernes entre las 06.30 a 18.00 hs. y sábados entre las 07.00 a 13.30 hs. (no pudiendo superar las 2 horas diarias los días sábados).
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio colectivo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

### **Condiciones Particulares:**

- Conocimientos relacionados con la planificación, proyecto y cálculo, construcción, uso y mantenimiento de edificios e instalaciones y la supervisión de esas tareas.
- Conocimientos en la elaboración de proyectos arquitectónicos, particularmente edificios educacionales, abarcando todas sus etapas tales como: entrevistas con las partes involucradas, elaboración del programa de necesidades, estéticos, técnicos, y económicos, evaluación de alternativas preliminares, desarrollo del proyecto.
- Conocimientos en la preparación de Pliegos licitatorios para obras públicas y documentación para el seguimiento de las mismas, cómputos y presupuestos, contrataciones, certificaciones.
- Manejo de normas y dibujo técnico e interpretación de información y documentación técnica para la industria de la construcción.



*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Manejo de computación a nivel de usuario PC: sistemas operativos, procesadores de texto, planillas de cálculo (Word y Excell), programas de diseño (AutoCad, skeep, etc.) versión 2016 o superior.
- Conocimiento de la normativa de Seguridad e Higiene para la construcción y normativa de Accesibilidad.
- Conocimiento de la normativa de la Municipalidad de Bahía Blanca (Código de Planeamiento y Código de Edificación) gestión factibilidades y expedientes de Construcción y habilitaciones ante MBB.

**Función:**

Jefe de División de la Dirección General de Construcciones.

**Principales acciones a desarrollar:**

- Desempeño de tareas propias de la profesión de arquitecto, integrándose e interactuando con el equipo de profesionales de la Dirección.
- Preparación de documentación necesaria para la contratación de obras: planos, pliegos de especificaciones técnicas, presupuestos, relevamientos, Cargas de solicitudes de bienes y servicios, listado de materiales.
- Dirección y/o inspección de obras contratadas por la UNS, emisión de Órdenes de Servicios. Medición para Certificados de Obra, etc. En coordinación con la Jefatura de obras y/o la Dirección.
- Inspección final para la recepción de obras ejecutadas.
- Participación en la confección en la planilla de calificación de empresas contratistas según R-Nº 528/2005 y R-Nº 063/2008.
- Participación en la confección de informes técnicos administrativos requeridos por las autoridades de la UNS.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER DARIO OROZCO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR